



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2
REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL COMEDOR DE LA ESCUELA CENTRO
EDUCATIVO BASICO GENERAL SARA SOTILLO, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL
PUENTE DEL REY, CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMÁ,
PROVINCIA DE PANAMÁ

Fecha de presentación de propuestas: Jueves 20 de febrero de 2025.

Hora de recepción de propuestas: 9:00 a.m. a 11:00 a.m.

Lugar de entrega de propuestas: Junta Comunal de Parque Lefevre

Hora de apertura: 11:01 a.m.

Precio de referencia: B/. 25,000.00

Tipo de procedimiento: Compra Menor

Cuenta No. 10000199465 Fondo de Inversiones Municipales

Modalidad de adjudicación: Global

Fecha de publicación: 14 de febrero de 2025. Hora 4:00 p.m.

Adjudicación: Global



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

<p>1. OBJETO DEL CONTRATO REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL COMEDOR DE LA ESCUELA CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL SARA SOTILLO, UBICADO EN CALLE PRINCIPAL PUENTE DEL REY, CORREGIMIENTO DE PARQUE LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ</p>		
<p>2. FORMA DE ADJUDICACIÓN La adjudicación de este acto público se realizará de <u>GLOBAL</u>.</p>		
<p>3. VALIDEZ DE LAS PROPUESTAS Las propuestas deben tener una validez de <u>120 días hábiles</u></p>		
<p>4. PRECIO DE REFERENCIA El precio de referencia para este acto público es <u>B/. 25,000.00</u></p>		
<p>5. REQUISITOS MÍNIMOS OBLIGATORIOS Y OTROS REQUISITOS</p> <p>Cada uno de los documentos abajo señalados, deberá estar debidamente identificados en la propuesta por medio de separadores, de manera tal que facilite su revisión, análisis y/o evaluación.</p> <p>A continuación, los documentos mínimos obligatorios que deberán adjuntarse al Formulario de Propuesta.</p> <p>Se recomienda la presentación de los requisitos mínimos obligatorios de acuerdo al siguiente orden:</p>		
N°	Requisito/documento	Subsanable Si/No/No aplica
5.1.	<p>Certificado de Existencia del Proponente</p> <p>Certificado de existencia del Proponente. De tratarse de una persona natural, deberá acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte cuando se trate de personas naturales extranjeras. Cuando se trata de una persona jurídica, acreditarse mediante la presentación de copia cotejada, copia simple o copia digital de la Certificación del Registro Público, de encontrarse registrada en Panamá, o de la autoridad</p>	Subsanable

PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

	<p>competente del país de constitución, cuando se trata de persona jurídica extranjera no registrada en Panamá (Esta certificación deberá haber sido expedida dentro de un (1) año inmediatamente anterior a su presentación, de conformidad con lo establecido en el artículo 637 del Código Judicial, en concordancia con el artículo 4 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020); Igualmente, en el caso de personas jurídicas, deberá adjuntarse copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte del representante legal. Cuando se trate de un consorcio o de unión temporal debe adjuntarse el acuerdo de consorcio notariado en el que se establecerán las condiciones básicas que regirán sus relaciones y la persona que lo representará, quien deberá ser una de aquellas que conforman el consorcio o asociación accidental; De igual forma, se deberá aportar copia cotejada, copia simple o copia digital de la cédula de identidad personal o del pasaporte de la persona natural que funja como representante legal del consorcio o asociación accidental. Todos los integrantes del consorcio o asociación accidental deberán estar inscritos en el Registro de Proponentes, antes de la celebración del acto público; de igual forma, el consorcio o asociación accidental deberá inscribirse por conducto de su empresa líder antes de la celebración del acto público.</p> <p>Observación: Para todos los efectos legales, se entiende por proponente cualquier persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que participa y presente una oferta en un acto de selección de contratista.</p>		
5.2.	<p>Paz y Salvo de Renta.</p> <p>Todo proponente que sea contribuyente en Panamá deberá acreditar que se encuentra a paz y salvo con el Tesoro Nacional, a través de la impresión de la certificación digital emitida por la Dirección General de Ingresos del Ministerio de Economía y Finanzas. Ante situaciones no imputables al proponente que le impidan la obtención de la referida certificación digital, la Dirección General de Ingresos podrá emitir dicho paz y salvo en medio impreso. Los proponentes extranjeros que no sean contribuyentes en Panamá deberán presentar una declaración jurada ante Notario, en la que harán constar que no son contribuyentes. No obstante, antes de la firma del contrato deberán inscribirse en la Dirección General de Ingresos, para obtener su Número Tributario (NT) y su respectivo paz y salvo con el Tesoro Nacional.</p>	Subsanable	
5.3.	<p>Paz y Salvo del Pago de Cuota Obrero Patronal a la Caja de Seguro Social.</p> <p>Todo proponente deberá acreditar que se encuentra paz y salvo con la</p>	Subsanable	

PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

	<p>Caja de Seguro Social en el pago de la cuota obrero patronal, a través de original, copia simple o digital del paz y salvo emitido por la Dirección General de Ingresos de la Caja de Seguro Social o en su defecto, mediante original, copia cotejada o copia digital de la certificación de no cotizante al régimen de seguridad social, emitida por dicha entidad de seguridad social.</p>		
5.4.	<p>Declaración Jurada de Medidas de Retorsión</p> <p>Todo proponente, deberá cumplir con lo establecido en el artículo 12 de la Ley 48 del 26 de octubre del 2016, a través de la declaración jurada de las medidas de retorsión, cuya firma debe estar autenticada por Notario Público, la cual se presentará en original, copia simple o copia digital.</p> <p>En las contrataciones menores, no se les exigirá a las personas naturales de nacionalidad panameña la declaración jurada de medidas de retorsión.</p>	Subsanable	
5.5.	<p>Idoneidad de la Junta Técnica de Ingeniería y Arquitectura [Cuando aplique]</p> <p>Los proponentes, sean personas naturales o jurídicas, que participen en actos de selección de contratista, que incluyan actividades de ingeniería y/o arquitectura, deberán presentar la Certificación expedida por la JTIA. En el caso de consorcios, los mismos deberán cumplir con lo establecido en la Resolución JTIA No.063 de 18 de noviembre de 2020.</p>	NO APLICA	
5.6.	<p>Aviso de Operaciones</p> <p>Todo proponente interesado en participar en un procedimiento de selección de contratista, deberá acreditar que tiene autorización para ejercer dicha actividad comercial, ya sea a través del aviso de operaciones o cualquier otro medio de prueba idóneo, cuyas actividades declaradas en el mismo, deben guardar relación con el objeto contractual. La documentación que acredite este requisito, podrá acreditarse mediante copia cotejada, copia simple o copia digital. Los miembros del consorcio que sean empresas extranjeras deberán aportar el documento similar que acredite que las mismas están autorizadas a operar comercialmente en el país en el que se encuentre registrada.</p>	Subsanable	
5.7	<p>Incapacidad Legal para Contratar</p> <p>Los proponentes deberán presentar junto con su oferta una declaración por parte de la persona natural o persona jurídica, en la que deberán certificar que no se encuentran incapacitados para contratar con las</p>	Subsanable	

PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

	<p>entidades estatales, de conformidad con el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 27 de junio de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020 y el artículo 8 del Decreto Ejecutivo 439 de 2020, modificado por el Decreto Ejecutivo No.34 de 24 de agosto de 2022; la misma será suscrita y presentada a través del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito por la persona designada para representarlo, y mediante esta suscripción todas las personas que conforman el consorcio declaran y aceptan que no se encuentran entre las situaciones establecidas en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, respondiendo solidariamente de todas y cada una de las obligaciones derivadas de la propuesta y del contrato, así como por la falsedad de información y de documentos. Los proponentes que oferten dentro de procedimientos de selección de contratista que sean llevados a cabo por entidades que no cuenten con el servicio de internet debidamente certificado por la Autoridad Nacional para la Innovación Gubernamental, deberán presentar de manera física una declaración simple suscrita por la persona natural o el representante legal de la persona jurídica, en la que deberán declarar que no se encuentran incapacitados para contratar con las entidades estatales.</p>		
5.8	<p>Pacto de Integridad</p> <p>Todos los proponentes deberán presentar conjuntamente con su propuesta el Pacto de Integridad suscrito por el representante legal del proponente o persona delegada, en atención a lo establecido en los artículos 15 y 39 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020. Este Pacto de Integridad se fundamentará en los principios de transparencia y anticorrupción y deberá establecer que ninguna de las partes pagará, ofrecerá, exigirá ni aceptará sobornos ni actuará en colusión con otros competidores para obtener la adjudicación del contrato y se hará extensivo durante su ejecución. Los contratistas incluirán el pacto de integridad en los contratos que celebren con subcontratistas para el cumplimiento de las obligaciones establecidas en la contratación pública.</p> <p>NOTA: El Pacto de Integridad deberá ser suscrito y presentado por cada proponente. En caso de consorcios, este documento deberá ser suscrito y presentado tanto por el consorcio, a través de la persona designada para representarlo, así como por cada una de las empresas que lo conforman, de manera individual.</p>	Subsanable	



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

6. SUBSANACIÓN DE DOCUMENTOS

El periodo de subsanación de documentos será de 2 días hábiles.

7. PLAZO PARA FORMALIZAR LA ADJUDICACIÓN Y ENTREGA DE LA ORDEN DE COMPRA

Si la entidad determina que quien ofertó el precio más bajo cumple a cabalidad con todos los requisitos y las exigencias del pliego de cargos, procederá a la adjudicación del acto público a ese proponente en el respectivo cuadro de cotizaciones.

El contrato u orden de compra se formalizará con la firma de las partes, se entenderá perfeccionado cuando sean refrendados por la Contraloría General de la República.

8. LUGAR Y PLAZO PARA LA ENTREGA DEL SUMINISTRO

8.1. Lugar: COCINA DEL COMEDOR DE LA ESCUELA CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL SARA SOTILLO.

8.2. Plazo de entrega: 45 días a partir del refrendo de la Orden de Compra.

9. FORMA DE PAGO

Los pagos al contratista se realizarán parcial *según avance de obra* 25 % a una cuarta parte de avance y 25% a mediados de obra y el 50% al terminar y recibido conforme, o hasta cumplir con el contrato u orden de compra pactada.

Previo a la presentación de la cuenta total o parcial, el contratista deberá subsanar cualquier defecto u otros detalles que puedan surgir en el transcurso de presentación y cancelación de la cuenta.

La Entidad Licitante realizará la retención del 50% de la suma correspondiente al ITBMS [*Cuando aplique*], establecido en la cuenta a presentar por el futuro proveedor, al tenor de lo establecido en el artículo 19 del Decreto Ejecutivo No. 84 de 26 de agosto de 2005.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

<p>10. ACTA DE ACEPTACIÓN FINAL</p> <p>La terminación de la obra objeto del contrato se recogerá en el acta de aceptación final, después de comprobar que se han cumplido todos los requisitos del contrato.</p>
<p>11. ÓRDENES DE CAMBIO EN EL CONTRATO O AJUSTES A UNA ORDEN DE COMPRA</p> <p>Se podrá incluir, a criterio de la entidad licitante, en el respectivo modelo de contrato, el procedimiento para modificar, disminuir, aumentar, suspender temporalmente, cancelar o extender el alcance de la ejecución de la obra objeto del contrato. En caso de que estas órdenes representen nuevos costos, deberán documentarse como adendas al contrato o ajustes a la orden de compra.</p>
<p>12. MULTAS POR RETRASO EN LA ENTREGA</p> <p>Se impondrá multa de <u>4%</u> dividido entre treinta, por cada día calendario de atraso del valor equivalente a la parte del contrato dejada de entregar o ejecutar por el contratista.</p>
<p>13. TERMINACIÓN UNILATERAL</p> <p>Sin perjuicio del procedimiento de resolución administrativa del contrato u orden de compra, la entidad contratante, en acto administrativo debidamente motivado, podrá disponer la terminación anticipada, cuando circunstancias de interés público debidamente comprobadas lo requieran, en cuyo caso el contratista deberá ser indemnizado por razón de los perjuicios causados con motivo de la terminación unilateral por la entidad contratante.</p>



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

**AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2
ESPECIFICACIONES TÉCNICAS**

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

**“REMODELACIÓN DE LA COCINA DEL COMEDOR DE LA ESCUELA
CENTRO EDUCATIVO BASICO GENERAL SARA SOTILLO, UBICADO EN
CALLE PRINCIPAL PUENTE DEL REY, CORREGIMIENTO DE PARQUE
LEFEVRE, DISTRITO DE PANAMÁ, PROVINCIA DE PANAMÁ”**

1. ALCANCE DEL PROYECTO

El trabajo que se realiza mediante compra menor incluye suministro de materiales, mano de obra, equipo, transporte, combustible, energía, agua, Así como también con su personal idóneo para los trabajos que han de beneficiar a nuestra población estudiantil, personal docente y administrativo.

El contratista estará en la obligación de cumplir con todos los trabajos según detalles y notas señaladas en los planos y en el alcance de la obra. Será de responsabilidad del Contratista, visitar el sitio de la obra; actualizar la información, hacer las consultas pertinentes y adecuadas; e informar de cualquier diferencia encontrada con el fin de realizar un trabajo eficiente y de la mejor calidad.

Es importante señalar lo siguiente:

- **Estudios preliminares que deben realizarse.** En inspecciones realizadas por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura para realizar su respectivo levantamiento al recinto que va a ser remodelado, observamos el deterioro de su mobiliario, su adecuación eléctrica, adecuación del sistema de agua potable y desagües y todo el alcance



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

disponible cónsono a lo que se ha de realizar.

- **Desarrollo de ingeniería básica y de detalle.** Se ha de demoler los azulejos de área de sobres de cocina deteriorados y el resane de área de concreto en la estructura del sobre, instalación de pisos de baldosas, y cielo raso suspendido, para la adecuación respectiva de cocina y comedor.
- **Ejecución de obras civiles.** Se arreglarán áreas golpeadas existentes con morteros de concreto, acabados a flota en sobre y bases, reforzadas si es necesario con acero corrugado #4, área de trabajo.
- **Obtención, suministro y administración de equipos y materiales.** La obtención, suministro y administración de equipos y materiales para realizar la adecuación, la aportará el contratista que se le sea adjudicado.
- **Diseño, Suministro e Instalación de Sistemas.** En cuanto a la parte de sistemas eléctricos, agua potable; no incluye diseño, sin embargo, incluye el suministro e instalación.
- **Gerenciamiento del proyecto.** El mismo estará a cargo bajo la supervisión del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.
- **Financiamiento.** La obra será financiada y llevada a la realidad por medios económicos de parte del contratista para sus inicios, sin embargo la institución hará pagos por avance de obra de un 25 % a una cuarta parte de avance y 25% a mediados de obra y el 50% al terminar y recibido conforme, o hasta cumplir con el contrato u orden de compra pactada.

DESCRIPCIÓN GENERAL DEL PROYECTO

La remodelación de la cocina del comedor de CEBG SARA SOTILLO a lo largo del tiempo, desde su creación no ha de experimentado una remodelación a favor de brindar un buen servicio tanto para sus colaboradores que allí laboran como para



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

su población estudiantil; por lo tanto, dicha razón requiere de una renovación inminente para alcanzar los estándares de servicio en pro de la población del CEBG SARA SOTILLO.

PROTECCIÓN DE LOS SERVICIOS EXISTENTES

El Contratista deberá proteger cualquier línea de servicio público (electricidad, plomería, etc.) así como también las propiedades circundantes que se encuentren en el área y que no estén indicadas en el plano. De haber un daño; asumirá el costo de la reparación.

El contratista deberá mantener las medidas de seguridad, bioseguridad, protección de la infraestructura existente y señalización preventiva e informativa de las actividades a realizar durante la obra. Es responsabilidad del contratista de la custodia de los materiales a utilizar en el desarrollo de la obra y si el contratista por falta de descuido o mal manejo ocasiona daños a tercero es responsabilidad del mismo.

El contratista tiene la obligación, durante el desarrollo del proyecto de remodelación de la cocina, custodiar los materiales, equipo y herramientas hasta la terminación de los mencionados trabajos.

Fase de mantenimiento. Dicha fase estará a cargo, de parte de la institución toda vez que la obra sea entregada a satisfacción. Siempre y cuando no tenga defectos constructivos que lo lleve al contratista cumplir con su garantía.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2 **ENUMERAR LAS DIFERENTES ACTIVIDADES QUE INCLUYE LA EJECUCIÓN** **DE LAS OBRAS ALINEADAS AL OBJETO GENERAL Y LOS OBJETIVOS** **ESPECÍFICOS.**

1. Remoción de azulejos existentes rotos o quebrados en área de sobres existentes (revisar en sitio).
2. Arreglos en sobre existente de concreto, con manpostería adecuada al igual que a las bases del sobre. Revisar en sitio).
3. Limpieza de paredes y pisos existentes.
4. Suministro y revestimiento con baldosas de 0.45 m x 0.45 m de cerámica antideslizante con PEI de desgaste mínimo de 4.0 certificado (en color a escoger por el inspector de la institución). Incluye zócalo de 0.45 m. x 0.10 cm. de cerámica en la cocina comedor.
5. Suministro e Instalación de cielo raso en el área del comedor y cocina.
6. Desmonte de lámpara en el comedor y cocina.
7. Suministro e instalación de lámparas en el comedor y cocina (ver plano)
8. Suministro e instalación de azulejos en sobre de hormigón.
9. Suministro e instalación de azulejos en pared de 0.20 m x 0.30 m, altura hasta nivel inferior de muebles aéreos en áreas de trabajo de cocina; incluye sello de las juntas en general (ver detalles en planos).
10. Desmonte, suministro e instalación de fregador doble profundo de acero inoxidable incorporado al laminado del sobre, con grifo tipo ganso de buena calidad, de palanca, con tuberías de agua, ferretería completa, con sus accesorios completo y dejarlo funcionando,



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

aprobado por el inspector).

11. Revisión de sistema eléctrico, tomacorrientes y lámparas.
12. Suministro e instalación de lámparas LED 4 x 4 de pantalla, empotradas en el cielo raso, a colocar en comedor, cocina. (presentar muestras), adecuación de cada uno de los artefactos eléctricos, alambrado, tuberías, cajillas, tapas y otros para el buen funcionamiento del sistema. (3 en área de cocina y 6 en área de comedor) ver plano.
13. Suministro e instalación de dispensador de gel antibacteriano o jabón líquido con llave de seguridad, sensible sin contacto, para instalación a la pared y funcionamiento con baterías alcalinas, con modo de inducción: reflexión infrarroja. En color blanco, capacidad de 1000 ml. Dimensiones: 262 X 123 X 114 mm
14. Suministro e instalación de ventana de celosías de 1.20 x 0.70 con verja de seguridad
15. Suministro e instalación de extractor de grasa (incluye todo lo concerniente para su correcto funcionamiento).
16. Pintura a todas las paredes en áreas de comedor y cocina que no posean revestimiento en azulejos. Incluye (raqueteo, resane y pasteo de toda la superficie).
17. Suministro e instalación de muebles superiores e inferiores tipo hidrófugos (puertas, gavetas y repisas), muebles base tipo marco puerta, ferretería completa, rieles, agarradera, color madera; incluye bisagras ajustadas al tamaño y accesorios. Los bordes o pegues deberán estar instalados con la más alta calidad para un buen acabado. Ver detalle en plano de los muebles inferior, superior,



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

internos y tablillas.

18. Suministro e instalación de muebles tipo alacenas de .90cm. X .60 cm x 2.00m de alto (3)
19. Limpieza y ornato de todos los escombros, materiales y residuos producto de los trabajos de construcción en toda el área y sus alrededores. Incluye las subsanaciones de lo afectado durante esta construcción (pintura, resane, pasteo y raqueteo).
20. Letrero de metal 1.50 de ancho x 2.00 de alto.

Alcance de las Obras/Proyecto. Señalar el alcance general del proyecto. El trabajo que se realiza mediante este contrato incluye suministro de materiales, mano de obra, equipo, transporte, combustible, energía, mano de obra.

2. [Incluyendo por ejemplo (Cuando Aplique en función del tamaño y complejidad de la contratación menor:

- **Estudios preliminares que deben realizarse.** En inspecciones realizadas por el Departamento de Ingeniería y Arquitectura para realizar su respectivo levantamiento al recinto que va a ser remodelado, observamos el deterioro de su mobiliario, y estructura en cocina y comedor por lo que se debe hacer dichos arreglos y todo el alcance disponible cónsono a lo que se ha de realizar.
- **Desarrollo de ingeniería básica y de detalle.** Se ha de demoler azulejos existentes y realizar las adecuaciones respectivas en área de cocina y comedor
- **Ejecución de obras civiles.** Se arreglará todo lo deteriorado en manpostería en los sobres de hormigón y acondicionar toda el área de trabajo.
- **Obtención, suministro y administración de equipos y materiales.** La obtención, suministro y administración de equipos y materiales para realizar la adecuación, la aportará el contratista que se le sea adjudicado.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

- **Diseño, Suministro e Instalación de Sistemas.** En cuanto a la parte de sistemas eléctricos, agua potable; no incluye diseño, sin embargo, incluye el suministro e instalación.
- **Gerenciamiento del proyecto.** El mismo estará a cargo bajo la supervisión del Departamento de Ingeniería y Arquitectura.
- **Financiamiento.** La obra será financiada y llevada a la realidad por medios económicos de parte del contratista para sus inicios, sin embargo la institución hara pagos por avance de obra de un 25 % a una cuarta parte de avance y 25% a mediados de obra y el 50% al terminar y recibido conforme, o hasta cumplir con el contrato u orden de compra pactada.
- **Fase de mantenimiento.** Dicha fase estará a cargo, de parte de la institución toda vez que la obra sea entregada a satisfacción. Siempre y cuando no tenga defectos constructivos que lo lleve al contratista cumplir con su garantía.
- **Instalaciones Oficina de Campo, patio de trabajo.** N/A.

Enumerar las diferentes actividades que incluye la ejecución de las obras alineadas al objeto general y los objetivos específicos.

- 1) Remoción de azulejos existentes rotos o quebrados en área de sobres existentes (revisar en sitio).
- 2) Arreglos en sobre existente de concreto, con manposteria adecuada al igual que a las bases del sobre. Revisar en sitio).
- 3) Limpieza de paredes y pisos existentes.
- 4) Suministro y revestimiento con baldosas de 0.45 m x 0.45 m de cerámica antideslizante con PEI de desgaste mínimo de 4.0 certificado (en color a escoger por el inspector de la institución). Incluye zócalo de 0.45 m. x 0.10 m. de cerámica en la cocina comedor.
- 5) Suministro e Instalación de cielo raso en el área del comedor y cocina.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

- 6) Desmonte de lámpara en el comedor y cocina.
- 7) Suministro e instalación de lámparas en el comedor y cocina (ver plano)
- 8) Suministro e instalación de azulejos en sobre de hormigón.
- 9) Suministro e instalación de azulejos en pared de 0.20 m x 0.30 m, altura hasta nivel inferior de muebles aéreos en áreas de trabajo de cocina; incluye sello de las juntas en general (ver detalles en planos).
- 10) Desmonte, suministro e instalación de fregador doble profundo de acero inoxidable incorporado al laminado del sobre, con grifo tipo ganso de buena calidad, de palanca, con tuberías de agua, ferretería completa, con sus accesorios completo y dejarlo funcionando, aprobado por el inspector).
- 11) Revisión de sistema eléctrico, tomacorrientes y lámparas.
- 12) Suministro e instalación de lámparas LED 4 x 4 de pantalla, empotradas en el cielo raso, a colocar en comedor, cocina. (presentar muestras), adecuación de cada uno de los artefactos eléctricos, alambrado, tuberías, cajillas, tapas y otros para el buen funcionamiento del sistema. (3 en área de cocina y 6 en área de comedor) ver plano.
- 13) Suministro e instalación de dispensador de gel antibacteriano o jabón líquido con llave de seguridad, sensible sin contacto, para instalación a la pared y funcionamiento con baterías alcalinas, con modo de inducción: reflexión infrarroja. En color blanco, capacidad de 1000 ml. Dimensiones: 262 X 123 X 114 mm
- 14) Suministro e instalación de ventana de celosías de 1.20 x 0.70 con verjas de seguridad.
- 15) Suministro e instalación de extractor de grasa (incluye todo lo concerniente para su correcto funcionamiento).
- 16) Pintura a todas las paredes en áreas de comedor y cocina que no posean revestimiento en azulejos. Incluye (raqueto, resane y pasteo de toda la superficie).
- 17) Suministro e instalación de muebles superiores e inferiores tipo hidrófugos (puertas,



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

- gavetas y repisas), muebles base tipo marco puerta, ferretería completa, rieles, agarradera, color madera; incluye bisagras ajustadas al tamaño y accesorios. Los bordes o pegues deberán estar instalados con la más alta calidad para un buen acabado. Ver detalle en plano de los muebles inferior, superior, internos y tablillas.
- 18) Suministro e instalación de muebles tipo alacenas de .90cm. X .60 com x 2.00m de alto (3).
- 19) Limpieza y ornato de todos los escombros, materiales y residuos producto de los trabajos de construcción en toda el área y sus alrededores. Incluye las subsanaciones de lo afectado durante esta construcción (pintura, resane, pasteo y raqueteo).
- 20) Letrero de metal 1.50 de ancho x 2.00 de alto

Indicar si existen diferentes etapas para la ejecución de la obra, identificando las mismas. Posee Demolición, Desmote y Remodelación.

Desarrollar en las especificaciones técnicas los aspectos técnicos de los diferentes puntos señalados en el alcance de las obras y las actividades específicas.

El trabajo incluye el suministro y toda la mano de obra necesaria para la ejecución de los trabajos. Cabe señalar que dichos trabajos incluirán una fase de demolición, desmote y desinstalación de fregador, azulejos, lámparas, muebles inferiores y superiores. Todo el desmote ya sea de muebles, artefactos, etc. que estén en buen estado, se le deje a la administración para su reutilización en caso de que estén en buenas condiciones.

Así como también las actividades de remodelación, suministro e instalación:

Las sobres de concreto y bases o refuerzos a construir serán reforzadas con barras de acero corrugada no deben tener rajaduras ni que estén astillados para ofrecer una puesta eficaz y sólida



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

Es importante señalar que todo deben estar nivelado utilizando un nivel o plomo y no reflejar un “*desorden constructivo*” a la hora de su instalación, ya que por mucho que sea obra gris en su construcción obtenga un reordenamiento a la hora de levantar.

Suministro e Instalación de azulejos, según indique en los planos. Este renglón incluye el suministro e instalación de en el área de cocina. El azulejo deberá ser entregado en cajas selladas, con la debida identificación y marca del fabricante. **Se usará azulejo de primera calidad**, de las siguientes dimensiones 0.20 X 0.30 m. El azulejo será instalado en los lugares y hasta la altura Indicada en el plano. Las piezas de azulejo a utilizarse serán de primera calidad y de las dimensiones mostradas, con previa autorización de parte de la unidad ejecutora. Se garantizará por parte del contratista que todos los azulejos tengan una perfecta adherencia con el piso por lo que todo azulejo que quede “bofa” después de su instalación deberá ser retirado y cambiado hasta lograr el objetivo de estas especificaciones.

Suministro e instalación de baldosas. Este renglón incluye el suministro e instalación de en el área de cocina y de mesas. Verificar en forma cuidadosa la compra de material de un mismo lote de fabricación, para garantizar una baldosa de primera calidad, de igual tamaño y color. Se utilizará la baldosa estipulada en los planos o en las especificaciones particulares. Se garantizará que todas las baldosas tengan una perfecta adherencia con el piso por lo que toda baldosa que quede “bofa” después del colocado deberá ser retirada y cambiada hasta lograr el objetivo de estas especificaciones.

Suministro e instalación de cielo raso suspendido Se refiere a esta actividad, al suministro y transporte de instalación de cielo rasos de láminas de 2' x2' estampadas de yeso con aislante reflectivo y cubierta en vinil suspendidos sobres tees y ángulos de



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

aluminio anodizado cal. 16 incluye todo el material necesario para su instalación. Estos trabajos serán ejecutados en los ambientes señalados con las dimensiones y detalles mostrados en los planos, de conformidad con las instrucciones del supervisor.

Este cielo raso deben prever la instalación de tuberías eléctricas, así como también de la nivelación y cuidado al momento de su instalación de las láminas.

Verificar niveles, alineamientos y plomos para aceptación.

Sobre de hormigón para mueble inferior de cocina y su revestimiento

con. Este renglón incluye el suministro e instalación de en el área de cocina específicamente anclado al sobre de concreto existente a remodelar, resistente a la corrosión y pues, solo debe ser expuesto a las áreas interiores, en este caso el sobre de cocina.

El desmonte e instalación de fregador. Será tipo doble con grifo tipo ganso de buena calidad y antioxidable con un calibre #18 con dobladillo de fábrica y su respectiva soldadura fina

El objetivo de éste rubro será la retirada e instalación de las piezas (y fregaderos de cocina con sus respectivas llaves) se lo realizará con herramientas menores y con personal técnico especializado; cuidando de sellar o tapar las tuberías de agua potable o aguas servidas para evitar filtraciones.

El constructor garantizará que el retiro e instalación de las piezas de plomería será un proceso ordenado y de cuidado, en el que no se produzcan daños a la estructura del edificio o al inmueble en general.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

Adecuación de puertas de maderas sólidas. Para dicho rubro; la adecuación será de la manera más cuidadosa ya que la misma será tratada con pintura automotriz y prácticamente será una nueva puerta, por lo tanto, el contratista tendrá a una persona experta en el cuidado y manutención de la puerta a reparar.

Suministro e instalación de puertas nuevas. Incluye suministro, transporte y fabricación de las puertas de madera sólida con marcos integral de cedro con sus respectivas bisagras. Al momento de desmonte de las puertas existentes, el contratista tendrá la precaución de mantenerlas lo más sana posible ya que las mismas podrán estar a buen recaudo con el objetivo de poder. No se permitirán desmontajes por percusión o golpeteo, a menos que estos sean de carácter leve o se realicen para fases finales de desmontado. Se deberá notificar a la Supervisión cuando se considera que por el efecto del desmontaje y que, debido a su deterioro u otros motivos, se pueda dañar un producto y en conjunto hacer las respectivas consideraciones.

Suministro e instalación de ventanas tipo corredizas. Incluye suministro, transporte y fabricación de las ventanas corredizas de aluminio anodizado blanco, vidrios color gris laminados de seguridad y su respectiva malla contramosquitos, incluye su verja de seguridad.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

Es importante señalar lo siguiente:

- Rectificar niveles y plomos para asegurar que la ventana quede perfectamente vertical.
- Instalar las correizas o bastidores según el diseño de la ventana.
- Verificar que la ventana quede perfectamente instalada para una posterior aplicación de pintura y colocación de vidrios.

ELECTRICIDAD

El contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipo y transporte necesarios para realizar por completo la instalación de lámparas, reemplazar breakers, instalación de abanicos y calentador de agua; de acuerdo a los planos y especificaciones, donde el Contratista es el único responsable de mantener la calidad tanto de materiales como de toda la mano de obra con respecto a este rubro.

PLOMERÍA

El contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, herramientas, equipo y transporte necesarios para realizar por completo la instalación de lavamanos, inodoros de color blanco, accesorios sanitarios (barras de sujeción), dispensadores de gel antibacteriano, dispensador de porta papel con sus debidas especificaciones de instalación y material. Es importante señalar que el Contratista es el único responsable de mantener la calidad tanto de materiales como de toda la mano de obra con respecto a éste rubro.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

TRABAJOS DE ADECUACIONES

El contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, herramientas para adecuar los sistemas de agua potable, aguas negras, sumideros de desagües, sistema de gas, reparación de extractor.

Es importante señalar que dichas adecuaciones deben estar ejecutadas por personal idóneo. Es importante señalar que se realizarán las respectivas verificaciones al área para realizar las respectivas subsanaciones y reparaciones.

PINTURA

El contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, herramientas para realizar los trabajos. Dicha actividad incluye:

- Raquetado de las superficies adonde se ha de aplicar la pintura.
- Limpieza a presión.
- Resane
- Pasteo.
- Las rajaduras y fisuras de darse en paredes deberán ser tratadas utilizando producto para la reparación impermeable y su respectivo sellador.

En cuanto la pintura de columnas y barras de aceros existentes ubicadas en su parte exterior específicamente en su parte posterior, serán tratadas con pintura anticorrosiva y pintura de acabado; no sin antes lijar y, remover esquirlas para aplicar una pintura con una superficie nítida.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

INSTALACIÓN DE MUEBLES SUPERIORES E INFERIORES

El contratista suministrará toda la mano de obra, materiales, herramientas para realizar los trabajos. Dicha actividad incluye: el suministro y la instalación correcta del mueble hidrófugo; en sus pegues, agarraderas, libre de resquebrajaduras,

Es importante señalar lo siguiente a la hora de su instalación:

- Confirmar dimensiones de sitios de instalación antes de iniciar la fabricación.
- Controlar proceso de ensamble verificando el ajuste de los componentes.
- Proceder a la instalación de cada mueble, verificando niveles, plomo, escuadra y demás factores que puedan incidir el funcionamiento de los distintos componentes.
- Se suministrarán los muebles fabricados desde taller. Los muebles fijos se instalarán y se sellarán con poliuretano contra los muros debidamente acabados.
- Verificar el adecuado ajuste de los componentes que comprenden los sistemas de desagüe.
- Limpiar y proteger para evitar deterioro.

LIMPIEZA GENERAL

El trabajo incluye el suministro de toda la mano de obra, materiales, herramientas y equipos necesarios para realizar toda la operación final de limpieza general de todas aquellas áreas comprendidas en el plano y/o indicadas en estas Especificaciones.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

FORMULARIO N° _____

DESGLOSE DEL PRECIO

Panamá, ____ de _____ de 20____

[Representante legal de la entidad licitante]

Señor _____ *[Cargo del Representante Legal]*

En referencia al acto público No. _____, para la *[objeto contractual]*, se desglosa el precio propuesto de la siguiente manera:

<i>[Bien/Servicio/Actividad]</i>	<i>Detalle [Conforme a la naturaleza del contrato]</i>	<i>Cantidad [Cuando aplique]</i>	<i>Unidad de Medida [Cuando aplique]</i>	<i>P.Unitario</i>	<i>Total</i>
1.					
2.					
3.					
				<i>ITBMS [Cuando aplique]</i>	<i>B/.</i>

[Indicar si aplica exoneración de impuestos]

[Señalar cualquier condición que aplique a la descripción, del bien, servicio, actividad. Por ejemplo, en materia de suministro la indicación de marca, fabricante y país de origen]

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20_____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)

Firma _____



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2 FORMULARIO N° _____

MODELO DE DECLARACIÓN JURADA DE MEDIDAS DE RETORSIÓN

(Lugar y fecha)

[Representante legal de la Entidad Licitante]

E. S. D.

Señor [Representante legal de la Entidad Licitante]:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 12 de la Ley N° 48 de 26 de octubre del 2016, el suscrito _____, varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal N° _____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal de la empresa _____, sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, debidamente inscrita en el Registro Público de Panamá a Folio _____, con domicilio en _____, Teléfono: _____; declaro lo siguiente:

1. Que no soy persona natural de un Estado al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016
2. Que no mantengo beneficiarios finales, directa o indirectamente cuya nacionalidad sea de un país al que se le aplican medidas de retorsión o una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 2016.
3. Que al presentarme como proponente no actúo en representación de una persona natural de un Estado al que se aplican las medidas de retorsión o de una persona jurídica incorporada, domiciliada, controlada, organizada, constituida, administrada o con domicilio principal en un Estado al que se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016.
4. Que en la ejecución del procedimiento de selección de contratista de que se trate y de las obligaciones dimanantes de ésta, el valor de sueldos, bienes, servicios, obras públicas, arrendamientos, valores, títulos o fondos a proveer por parte de la persona natural o jurídica, de Derecho Público o de otra índole, correspondiente o cualquier combinación de estos, proveniente de Estados a los cuales se le aplican medidas de retorsión conforme a la Ley N° 48 de 26 de octubre de 2016, no superará el diez (10%) del valor total del acto público o contratación pública de que se trate, o el diez por ciento (10%) del valor anual de dicho acto público o contratación pública, si ésta es de naturaleza renovable o recurrente, en cada periodo para el cual sea renovado o extendido.

Dada en la ciudad de _____, a los ___ días del mes de _____ de 20____.

Nombre del Representante Legal/Apoderado del Proponente

Cédula o Pasaporte No. _____



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

(Nombre del Proponente)

FORMULARIO N° _____

MODELO DE FORMULARIO DE DECLARACIÓN DE NO INCAPACIDAD PARA CONTRATAR

[Lugar y fecha]

[Representante legal de la Entidad Licitante]
E. S. D.

Señor *[Representante legal de la Entidad Licitante]*:

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 24 del Texto Único de la Ley 22 de 2006, ordenado por la Ley 153 de 2020, reglamentado por el artículo 1 del Decreto Ejecutivo N°34 de 24 de agosto de 2022, el suscrito _____ varón / mujer (nacionalidad), mayor de edad, (profesión), (estado civil), con cédula de identidad personal o Pasaporte No.

_____, vecino de esta ciudad, actuando en mi condición de Representante Legal o Apoderado Legal de la empresa / consorcio / asociación accidental _____ sociedad debidamente constituida conforme a las leyes de la República de Panamá, a Ficha: _____, Rollo: _____, Imagen: _____, declaro lo siguiente:

Que la persona natural/persona jurídica/consorcio o asociación accidental que presenta la propuesta en el acto público N° _____, para _____, no se encuentra incapacitada (o) para contratar con el Estado de acuerdo los supuestos contemplados en las normas señaladas en el primer párrafo. En consecuencia, está plenamente facultada para participar y presentar propuestas en el acto público N° _____

En fe de lo anterior, se firma este documento en la ciudad de _____, hoy _____, de _____ de 20__.

Nombre del Representante Legal/Apoderado legal
Cédula o Pasaporte No. _____
(Nombre del Proponente)



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

PACTO DE INTEGRIDAD

Entre los suscritos a saber; _____, de nacionalidad panameña, portador (a) de la cédula de identidad personal No. _____, en su calidad de Representante Legal de _____, quien en adelante se denominará LA ENTIDAD, por una parte y por la otra, _____, con cédula de identidad personal o pasaporte No. _____, actuando en nombre y representación de la empresa _____, persona jurídica o natural legalmente constituida con número de registro/ Aviso de Operación o registro comercial No. _____/ _____, con domicilio en _____, quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, y quienes en conjunto y para los efectos del presente documento se denominarán LAS PARTES, hemos convenido en celebrar el presente PACTO DE INTEGRIDAD, el cual formará parte integral del pliego de cargos, términos de referencia o condiciones del procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° _____ que será anexado al Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre LAS PARTES, cuyo objeto es _____, sujeto a las siguientes cláusulas:

PRIMERA: Declaran LAS PARTES que quedan obligadas a apoyar las acciones que lleve a cabo el Estado panameño y la Dirección General de Contrataciones Públicas como ente administrador del Sistema Electrónico de Contrataciones Públicas “PanamaCompra”, para fortalecer la transparencia y la rendición de cuentas de la administración pública.

SEGUNDA: LAS PARTES se comprometen a no ofrecer y no dar dádivas, sobornos o cualquier forma de beneficio, retribuciones o prebenda a servidores públicos que laboren en la entidad licitante y/o contratante, de forma directa o a través de sus dependientes, contratistas o terceros.

TERCERA: LAS PARTES se comprometen a no efectuar acuerdos o realizar actos o conductas que tengan por objeto la colusión, confabulación, componenda o complicidad con evidente o aparente mala fe, tanto en el respectivo procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación, de ser el caso, así como durante la ejecución del contrato o convenio celebrado entre las partes

CUARTA: LAS PARTES se comprometen a revelar la información que sobre el procedimiento de selección de contratista, procedimiento especial o procedimiento excepcional de contratación N° _____ y/o el Contrato, Orden de Compra o Convenio celebrado entre éstas, soliciten las autoridades competentes de la República de Panamá, en materia de persecución de los delitos y/o fiscalización, regulación y control de los movimientos de los fondos y bienes públicos, así como el examen, intervención, vencimiento y juzgamiento de las cuentas relativas a los mismos.



PARQUE LEFEVRE - GOBIERNO LOCAL

AVISO DE CONVOCATORIA NO. 2

QUINTA: LAS PARTES se comprometen a comunicar a sus empleados, contratistas, subcontratistas y asesores el contenido del presente compromiso anticorrupción, explicar su importancia y las consecuencias de su incumplimiento por su parte y la de éstos.

SEXTA: Declaran LAS PARTES que conocen las consecuencias derivadas del incumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

SÉPTIMA: EL CONTRATISTA acepta que, en caso de incumplimiento comprobado del presente Pacto de Integridad, por su parte, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona, que actué en su nombre o representación, no podrá ser tomado en cuenta para la adjudicación en el procedimiento de selección de contratista, y tampoco podrá ser formalizado el contrato o convenio respectivo.

Si producto de las correspondientes investigaciones administrativas, se comprobare el incumplimiento de este Pacto, durante la etapa de ejecución del contrato o convenio, será causal para la resolución administrativa de éste, sin perjuicios de las demás causales que se tengan por convenientes pactar en el contrato.

Cuando se trate de los contratos de Convenio Marco, será causal para la desactivación total del proveedor y todos sus productos y servicios ofertados a través de la Tienda Virtual, sin perjuicio de la responsabilidad civil y penal derivada de esos hechos.

En los casos de desactivación total de la Tienda Virtual, EL CONTRATISTA deberá cumplir con las obligaciones emanadas de las órdenes de compra aprobadas previo a la desactivación, salvo que la Ley establezca un procedimiento distinto.

OCTAVA: Acuerdan LAS PARTES, que en caso de subcontratación, los subcontratistas aceptan y se obligan al cumplimiento del presente PACTO DE INTEGRIDAD.

Para constancia de lo anterior se firma el presente documento a los ____ () días del mes de ____ de 20__.

**POR LA ENTIDAD,
CONTRATISTA,**

POR EL PROPONENTE/

[Nombre del Representante Legal]
[Cargo]

[Nombre del Representante Legal]
[Cédula/Ruc]